



Asamblea General

Distr. general
23 de abril de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 148 del programa

**Aspectos administrativos y presupuestarios de la
financiación de las operaciones de las Naciones Unidas
para el mantenimiento de la paz**

Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	<i>Dólares de los EE. UU.</i>
Consignación 2018/19	82.448.900
Gastos 2018/19	82.078.800
Saldo no comprometido 2018/19	370.100
Consignación 2019/20	63.381.400
Gastos previstos 2019/20	63.301.300 ^a
Infrautilización prevista 2019/20	80.100 ^a
Propuesta del Secretario General 2020/21	62.852.300
Ajuste recomendado por la Comisión Consultiva 2020/21	(214.100)
Recomendación de la Comisión Consultiva 2020/21	62.638.200

^a Estimación al 29 de febrero de 2020.

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 8 de mayo de 2020.



I. Introducción

1. Durante su examen de la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) (véanse [A/74/620](#) y [A/74/730](#)), la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones complementarias, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 9 de abril de 2020. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz figuran en su informe ([A/74/737](#)) y las relativas a las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 figuran en su informe conexo ([A/74/806](#)).

II. Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019

2. En su resolución [72/287](#), la Asamblea General aprobó las estimaciones de gastos por valor de 82.448.900 dólares en cifras brutas (75.838.500 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la Base Logística de las Naciones Unidas durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019. Los gastos en el ejercicio ascendieron en total a 82.078.800 dólares en cifras brutas (75.865.400 dólares en cifras netas), lo que representa una tasa de ejecución del presupuesto del 99,6 %. El saldo no comprometido resultante de 370.100 dólares, en cifras brutas, representa el 0,4 % de los recursos aprobados y refleja el efecto combinado de unos gastos inferiores a los presupuestados en concepto de personal civil (3.526.300 dólares, es decir, el 8,1 %) y unos gastos superiores a los presupuestados en la partida de gastos operacionales (3.156.200 dólares, es decir, el 8,2 %). En la sección IV del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Base para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 ([A/74/620](#)) se presenta un análisis detallado de las diferencias.

3. En el párrafo 55 del informe de ejecución se proporciona información resumida sobre la redistribución de recursos entre grupos. En él se indica que en total se redistribuyeron 3.291.500 dólares del grupo II (personal civil) en el grupo III (gastos operacionales) para cubrir el aumento de las necesidades asociado principalmente a la sustitución del equipo obsoleto de tecnología de la información y las comunicaciones, reparaciones imprevistas y el mantenimiento de locales en la Base Logística de las Naciones Unidas, la sustitución del sistema de calefacción, ventilación y climatización y la liquidación de los pagos pendientes a antiguos contratistas particulares. En el informe se indica además que fue posible redistribuir fondos del grupo II (personal civil) debido a la reducción de los recursos necesarios en concepto de personal internacional, que obedeció principalmente a a) una tasa de vacantes real (21,2 %) que superó la tasa presupuestada (16,7 %); y b) la apreciación del dólar de los Estados Unidos con respecto al euro, que contribuyó a reducir el multiplicador del ajuste por lugar de destino del 35,6 % aplicado en el proyecto de presupuesto para 2018/19 ([A/73/774](#), párr. 136) al 25,1 % en junio de 2019.

III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el ejercicio en curso

4. Respecto a los gastos corrientes y previstos correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 29 de febrero de 2020, se habían gastado 44.752.500 dólares (en cifras brutas) y se estimaba que, al término del ejercicio económico en curso, el total de los gastos ascendería a 63.301.300 dólares, con lo que se preveía un saldo no comprometido de 80.100 dólares, es decir, una utilización del 99,9 % del presupuesto.

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021

A. Mandato y resultados previstos

5. La Base Logística de las Naciones Unidas lleva funcionando desde finales de 1994, cuando un memorando de entendimiento que rige la utilización de los bienes e instalaciones de Brindisi por las Naciones Unidas fue suscrito por el Secretario General y el Gobierno de Italia, y la Asamblea General expresó su reconocimiento por el establecimiento de la Base en su resolución 49/233. En 2001, 2008 y 2011 se firmaron adiciones al memorando de entendimiento. En su decisión 58/557 y su resolución 62/231, la Asamblea General aprobó el traspaso de edificios y zonas al aire libre adicionales prometidos por el Gobierno de Italia. La Asamblea General aprobó el concepto de las existencias para el despliegue estratégico en su resolución 56/292, en 2002. Posteriormente, en 2009, el Secretario General y el Gobierno de España firmaron un memorando de entendimiento que rige la utilización por las Naciones Unidas de instalaciones en Valencia. Las hipótesis de planificación y las iniciativas de apoyo a la misión de la Base Logística para 2020/21 se resumen en la sección I.B del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto de la Base para ese ejercicio (A/74/730).

6. En su resolución 73/310, la Asamblea General hizo suya la recomendación de la Comisión Consultiva de que se solicitara al Secretario General que presentara un informe aparte de carácter amplio sobre el concepto revisado de las operaciones de las existencias para el despliegue estratégico basado en un análisis exhaustivo y detallado de todos los aspectos de la gestión de las existencias, en particular de las consecuencias financieras, la mejora de la eficiencia y la eficacia, y las cuestiones relativas a la ubicación. El informe del Secretario General indica que el informe solicitado se presentará a la Asamblea General para que lo examine en la segunda parte de la continuación del septuagésimo quinto período de sesiones de esta.

B. Recursos necesarios

1. Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	Gastos 2018/19	Fondos asignados 2019/20	Estimación de los gastos 2020/21	Diferencia	
				Monto	Porcentaje
Personal militar y de policía	–	–	–	–	–
Personal civil	40 263,7	40 104,6	41 388,5	1 283,9	3,2

Categoría	Gastos 2018/19	Fondos asignados 2019/20	Estimación de los gastos 2020/21	Diferencia	
				Monto	Porcentaje
Gastos operacionales	41 815,1	23 276,8	21 463,8	(1 813,0)	(7,8)
Recursos necesarios en cifras brutas	82 078,8	63 381,4	62 852,3	(529,1)	(0,8)
Ingresos en concepto de contribuciones del personal	6 213,4	6 236,8	6 145,5	(91,3)	(1,5)
Recursos necesarios en cifras netas	75 865,4	57 144,6	56 706,8	(437,8)	(0,8)
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	–	–	–	–	–
Total de recursos necesarios	82 078,8	63 381,4	62 852,3	(529,1)	(0,8)

Nota: En las secciones II y III del proyecto de presupuesto figura información detallada sobre los recursos financieros propuestos y un análisis de las diferencias.

2. Personal civil

Categoría	Aprobados 2019/20	Propuestos 2020/21	Diferencia
Personal internacional	138	139	1
Personal nacional ^a	306	306	–
Plazas temporarias ^b	2	2	–

^a Personal nacional de Servicios Generales.

^b Financiadas con cargo a los fondos para personal temporario general.

7. Los recursos propuestos en concepto de personal civil para 2020/21 ascienden a 41.388.500 dólares, lo que representa un aumento de 1.283.900 dólares (3,2 %) respecto de los fondos asignados para 2019/20. En el presupuesto se indica que el aumento obedece principalmente a las mayores necesidades de recursos para personal internacional (1.081.200 dólares, es decir, el 5,5 %) debido al despliegue previsto de 139 funcionarios internacionales, frente a los 138 aprobados en el ejercicio en curso, así como a los mayores gastos comunes de personal debido al incremento de los gastos en subsidios de educación y primas de asignación y asentamiento (A/74/730, párr. 121).

Recomendaciones sobre puestos y plazas

8. Para el ejercicio 2020/21 se propone un total de 447 puestos y plazas, frente a los 446 correspondientes al ejercicio en curso, lo cual refleja la creación de un puesto, la conversión de otro y la reclasificación de dos. Se propone una plantilla integrada por 139 puestos de personal internacional, 306 puestos de personal nacional y 2 plazas de personal temporario.

Creación

9. Se propone la creación de un puesto de Auxiliar de Ingeniería (de personal nacional de Servicios Generales) en la Dependencia de Apoyo Técnico Ambiental del Servicio de la Cadena de Suministro para aumentar el apoyo del pilar de agua y aguas residuales (véase A/74/730 párr. 102). La Comisión Consultiva observa que la

capacidad actual de la Dependencia incluye seis puestos y plazas (1 P-4, 3 P-3 y 2 de personal nacional de Servicios Generales). **La Comisión Consultiva considera que las funciones del puesto de Auxiliar de Ingeniería que se propone crear pueden realizarse con la capacidad actual de la Dependencia de Apoyo Técnico Ambiental y, por consiguiente, recomienda que no se apruebe la creación del puesto.**

Conversión

10. Se propone convertir un puesto de Auxiliar de Administración de Bienes (G-7, de personal nacional de Servicios Generales) en puesto de Oficial de Administración de Bienes (P-3) en la Célula de Administración de Bienes del Servicio Central (*ibid.*, párrs. 94 y 95). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la reclasificación propuesta del puesto de categoría G-7 (vacante en la actualidad) en puesto de categoría P-3 todavía no se ha presentado para su clasificación, a la espera de que la Asamblea General adopte una decisión. **En opinión de la Comisión Consultiva, la categorización como conversión del cambio en la plantilla propuesto no se ajusta a las definiciones que figuran en el anexo I.B del presupuesto y habría sido más adecuado presentar dicho cambio como la supresión propuesta del puesto de Auxiliar de Administración de Bienes (G-7) y la creación propuesta del puesto de Oficial de Administración de Bienes (P-3). En consecuencia, la Comisión recomienda que no se apruebe la conversión.**

Reclasificación

11. Se propone reclasificar un puesto de Auxiliar Administrativo (G-6) como puesto de Auxiliar Superior de Enlace (G-7) en la Oficina del Jefe del Servicio de Tecnologías Geoespaciales, Informáticas y de Telecomunicaciones, que también es Jefe de las Instalaciones en Valencia (*ibid.*, 108 a 110). **La Comisión Consultiva no está convencida de que sea necesario reclasificar el puesto como puesto de Auxiliar Superior de Enlace (G-7) en la Oficina del Jefe del Servicio de Tecnologías Geoespaciales, Informáticas y de Telecomunicaciones. La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General proporcione más información sobre su propuesta a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe.**

Tasas de vacantes y puestos vacantes

Tasas de vacantes (en porcentaje)

Categoría	Tasa real 2018/19	Tasa presupuestada 2019/20	Tasa de vacantes media real del 1 de julio de 2019 al 29 de febrero de 2020	Tasa de vacantes real al 29 de febrero de 2020	Tasa prevista 2020/21
Personal civil					
Puestos de contratación internacional	21,2	17,0	16,0	17,4	16,0
Puestos de contratación nacional	6,3	6,0	5,4	5,6	5,0
Plazas temporarias ^a					
Contratación internacional	14,3	15,0	37,5	0,0	0,0
Contratación nacional ^b	–	–			–

^a Financiadas con cargo a los fondos para personal temporario general.

^b No se proponen plazas de personal temporario general nacional para el ejercicio 2020/21.

12. Según el cuadro precedente, la tasa de vacantes propuesta para los puestos de contratación nacional para 2020/21, del 5,0 %, es inferior tanto a la tasa de vacantes media real correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 29 de febrero de 2020 (5,4 %) como a la tasa de vacantes real al 29 de febrero de 2020 (5,6 %). **La Comisión Consultiva reitera su opinión de que las tasas de vacantes propuestas deben basarse en la mayor medida posible en las tasas reales. En los casos en que las tasas propuestas difieran de las tasas reales, se debe ofrecer sistemáticamente una justificación clara en el proyecto de presupuesto y los documentos conexos (véase también A/73/755/Add.1, párr. 29).**

13. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que al 29 de febrero de 2020 había un total de 41 puestos vacantes en la Base Logística de las Naciones Unidas. **La Comisión Consultiva recuerda la solicitud formulada por la Asamblea General, reflejada de manera constante en sus resoluciones relativas a los presupuestos de mantenimiento de la paz, de que el Secretario General vele por que los puestos vacantes se cubran rápidamente (A/71/836, párr. 108).**

14. También se informó a la Comisión Consultiva de que un puesto de Electricista (de personal nacional de Servicios Generales) de la Sección de Apoyo en el Recinto llevaba vacante más de dos años. **La Comisión Consultiva recomienda la supresión del puesto indicado, que lleva vacante desde noviembre de 2017 y se encuentra en una de las etapas iniciales del proceso de contratación.**

15. **Sin perjuicio de las recomendaciones que figuran en los párrafos 9, 10 y 14, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas al personal civil. Los gastos operacionales conexos deberían ajustarse en consonancia.**

3. Gastos operacionales

(En dólares de los Estados Unidos)

	<i>Prorrateados 2019/20</i>	<i>Propuestos 2020/21</i>	<i>Diferencia</i>
Gastos operacionales	23 276 800	21 463 800	(1 813 000)

16. La disminución propuesta de 1.813.000 dólares (7,8 %) en concepto de gastos operacionales para 2020/21 obedece principalmente a la reducción de las necesidades para tecnología de la información y las comunicaciones (2.223.900 dólares), que queda compensada en parte con el aumento de las necesidades para instalaciones e infraestructura (400.900 dólares).

17. La Comisión Consultiva recibió información complementaria en la que se desglosaban por objeto de gastos a) los recursos aprobados para 2018/19 y 2019/20; b) los gastos reales correspondientes a 2018/19; c) los gastos reales al 29 de febrero de 2020 y los recursos estimados para el ejercicio 2019/20; y d) los recursos propuestos para 2020/21. En el caso de varios objetos de gastos, la información proporcionada indica que, aunque los gastos fueron considerablemente inferiores a los previstos en 2018/19 y los ocho primeros meses de 2019/20 (del 1 de julio de 2019 al 29 de febrero de 2020), los recursos propuestos para 2020/21 se siguen manteniendo en las mismas cuantías aproximadamente que los recursos aprobados para ejercicios anteriores y en algunos casos son incluso superiores. **Teniendo en cuenta el patrón de gastos en el ejercicio en curso o el período de ejecución, la Comisión Consultiva no está convencida de la justificación presentada de las cuantías de los recursos propuestos siguientes:**

a) *Consultores*

Al 29 de febrero de 2020, los gastos totales en concepto de consultores correspondientes a 2019/20 ascendían a 100.700 dólares, frente a los 347.200 dólares asignados. **Teniendo en cuenta la necesidad de utilizar la capacidad interna, la Comisión Consultiva recomienda una reducción del 5 % (13.000 dólares) en el crédito de 261.600 dólares para consultores propuesto para 2020/21.**

b) *Honorarios, suministros y servicios relacionados con la capacitación*

Al 29 de febrero de 2020, los gastos totales en concepto de honorarios, suministros y servicios relacionados con la capacitación (en la categoría de suministros, servicios y equipo de otro tipo) correspondientes a 2019/20 ascendían a 154.500 dólares, frente a los 387.700 dólares asignados. **La Comisión Consultiva recomienda una reducción del 5 % (19.935 dólares) en el crédito de 398.700 dólares para honorarios, suministros y servicios relacionados con la capacitación propuesto para 2020/21, el cual supondría un aumento de 11.000 dólares (2,8 %).**

c) *Otros gastos de flete y gastos conexos*

Al 29 de febrero de 2020, los gastos totales en concepto de otros gastos de flete y gastos conexos (en la categoría de suministros, servicios y equipo de otro tipo) correspondientes a 2019/20 ascendían a 35.600 dólares, frente a los 219.200 dólares asignados. En 2018/19, los gastos reales ascendieron a 148.800 dólares, frente a los 276.500 dólares asignados. **La Comisión Consultiva recomienda una reducción del 5 % (10.800 dólares) en el crédito de 215.700 dólares para otros gastos de flete y gastos conexos propuesto para 2020/21.**

Viajes oficiales

18. Los recursos propuestos en concepto de viajes oficiales para 2020/21 ascienden a 691.000 dólares, lo que representa un aumento de 37.700 dólares frente a los 653.300 dólares aprobados en 2019/20. **La Comisión Consultiva recomienda una reducción del 10 % (69.100 dólares) en el crédito para viajes oficiales.**

Tecnología de la información y las comunicaciones

19. Los recursos propuestos en concepto de equipo de tecnología de la información y las comunicaciones para 2020/21 ascienden a 3.110.800 dólares, lo que representa una disminución de 164.300 dólares frente a los 3.275.100 dólares asignados en 2019/20. En el presupuesto se indica que, al 30 de junio de 2019, más del 58 % de los activos de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) habían superado su vida útil y que se esperaba un aumento de hasta aproximadamente el 62 % para el 30 de junio de 2020. Además, se indica que el Servicio de Tecnologías Geoespaciales, Informáticas y de Telecomunicaciones ha estado dando prioridad a la reposición de sus activos mediante una metodología estructurada de evaluación de riesgos, centrándose en la reposición de los activos que introducen los mayores riesgos en la prestación de servicios, y que el programa de reposición de activos continuaría en el ejercicio 2020/21 sobre esa misma base.

20. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, de un total de 5.323 activos, 3.094 habían superado su vida útil (58,1 %) y estaban totalmente amortizados. También se proporcionó a la Comisión más información sobre los 3.094 activos amortizados, incluidos el tipo y el número de activos por año de adquisición, así como un resumen del informe de evaluación del riesgo de los activos de TIC correspondiente a 2020, en que se mide el efecto de la disrupción o la

avería de los activos. Según la información proporcionada, entre los 3.094 activos que habían superado su vida útil se encontraban varios artículos que se habían adquirido tan recientemente como en el año en curso, como, por ejemplo, dispositivos de almacenamiento adquiridos en 2020, computadoras de escritorio adquiridas en 2019 y dispositivos de servicios de red adquiridos en 2018. **La Comisión Consultiva considera que se debería proporcionar más información a la Asamblea General sobre la adquisición de equipo de TIC y el programa de reposición de activos, incluida la reposición de equipo adquirido recientemente.**

21. **Sin perjuicio de las recomendaciones que figuran en los párrafos 15, 17 y 18, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los gastos operacionales.**

V. Otros asuntos

Modelo de escalabilidad

22. En los párrafos 49 a 59 del documento del presupuesto figura información sobre el modelo de escalabilidad. Se indica que la Base Logística de las Naciones Unidas ha perfeccionado el actual modelo de escalabilidad de conformidad con la recomendación de la Comisión Consultiva¹ refrendada por la Asamblea General en su resolución 73/310 (véase A/73/755/Add.9, párr. 19). El documento indica además, entre otras cosas, que a) el modelo de escalabilidad de la Base Logística se centra principalmente en los servicios que presta la Base a los clientes establecidos por conducto del Servicio de Tecnologías Geoespaciales, Informáticas y de Telecomunicaciones y el Servicio de la Cadena de Suministro; b) el factor de escalabilidad del Servicio Central de la Base Logística depende enteramente del apoyo administrativo que requieren la Oficina del Director, el Servicio de Tecnologías Geoespaciales, Informáticas y de Telecomunicaciones, el Servicio de la Cadena de Suministro y las dependencias arrendatarias alojadas en la Base; c) en el modelo de escalabilidad perfeccionado se tienen en cuenta los efectos de la reforma de la gestión y la intensificación del apoyo prestado por el Departamento de Apoyo Operacional a las entidades de la Secretaría; d) la Base Logística ha ampliado los servicios que presta para incluir los servicios tecnológicos y de la cadena de suministro, el apoyo técnico ambiental y el apoyo a distancia para las misiones, incluida la utilización de tecnologías de realidad aumentada; y e) en general, la Base Logística, como brazo operativo del Departamento de Apoyo Operacional, sigue evolucionando como principal proveedor de servicios de la Secretaría en cuestiones de tecnologías, medio ambiente, cadena de suministro e ingeniería (véase también el párr. 27 del presente documento).

¹ Véase A/73/755/Add.9, párr. 19: La Comisión Consultiva considera que los parámetros del modelo de escalabilidad se deben perfeccionar para aclarar mejor la relación entre el volumen de trabajo y las necesidades de puestos equivalentes a tiempo completo, y que se debe proporcionar información adicional en las presentaciones futuras a fin de poder comprender cómo se está aplicando el modelo de escalabilidad. Además, se debe mantener un enfoque coherente a la hora de aplicar el modelo de escalabilidad para estimar las necesidades de recursos, en particular la dotación de personal, así como las necesidades de consultores particulares y servicios de consultoría. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que justifique plenamente en sus informes futuros los cambios propuestos en la plantilla y el personal por contrata, entre otras cosas, sobre la base de los parámetros del modelo de escalabilidad, e incluya información sobre los cambios en el alcance de las actividades y el volumen de trabajo.

23. **La Comisión Consultiva considera que es necesario seguir perfeccionando la relación entre los factores del volumen de trabajo y las necesidades de puestos equivalentes a tiempo completo, así como mantener la coherencia en la aplicación del modelo de escalabilidad para estimar las necesidades de recursos. La Comisión alienta a la Base Logística de las Naciones Unidas a que aplique las enseñanzas extraídas de otros proveedores y centros de servicios de las Naciones Unidas.**

Servicios prestados a otras entidades y recuperación de gastos

24. En los párrafos 64 a 67 y los cuadros 3 y 4 del documento del presupuesto figuran información sobre los servicios prestados a otras entidades y un análisis de las estimaciones de recuperación de gastos correspondientes a 2020/21. Se indica que la Base Logística de las Naciones Unidas mantendrá acuerdos de prestación de servicios con 20 entidades, principalmente de servicios de TIC y mantenimiento de vehículos, que arrojarían ingresos que se estiman en alrededor de 9,3 millones de dólares para 2020/21, frente a los 7,8 millones de dólares estimados para 2019/20. Se indica además que no se recuperan gastos de las entidades o contratistas que trabajan en proyectos de las operaciones de mantenimiento de la paz cuando los gastos de los contratistas están previstos en las propuestas presupuestarias de las misiones en cuestión. En el cuadro 3 del documento del presupuesto se detallan los servicios prestados a cada entidad y el monto total correspondiente a cada una. En el documento del presupuesto se indica además que la Base Logística empleará los ingresos recobrados por medio del fondo de recuperación de gastos para garantizar los recursos, instalaciones e infraestructura de TIC necesarios para prestar servicios a los clientes en cumplimiento de los acuerdos de prestación de servicios establecidos. En el cuadro 4 se resumen los gastos previstos por categoría y se desglosa la categoría de tecnología de la información y las comunicaciones. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los ingresos en concepto de recuperación de gastos se registran por separado en el fondo de recuperación de gastos de mantenimiento de la paz, de modo que haya más transparencia y esos ingresos se puedan distinguir de los recursos que se proporcionan para actividades previstas en los mandatos.

25. Respecto a los contratistas y el personal que ocupan las instalaciones de Brindisi y Valencia (*ibid.*, párrs. 60 a 63), en el documento del presupuesto se indica que alrededor de 546 miembros del personal de apoyo a tiempo completo de otras entidades ocuparán locales de la Base Logística de las Naciones Unidas en 2020/21, en su mayoría para desempeñar funciones relacionadas con la tecnología de la información y las comunicaciones. El marco de recuperación de gastos permite recobrar los gastos asociados al uso de las instalaciones por personal ajeno a la Base Logística que está prestando apoyo a entidades no pertenecientes al ámbito del mantenimiento de la paz con las que el Departamento de Apoyo Operacional tiene acuerdos de prestación de servicios. No obstante, de conformidad con las disposiciones de los arreglos contractuales, no se recuperan los gastos generados por el personal de entidades que no forman parte de la Base, como la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos, que trabaja en proyectos para el Departamento de Apoyo Operacional y las misiones sobre el terreno.

26. **La Comisión Consultiva considera que se debería proporcionar a la Asamblea General información exhaustiva y más transparente sobre los servicios que se prestan a las distintas entidades, los recursos necesarios para hacerlo y los distintos acuerdos de financiación/recuperación de gastos, así como el registro de los ingresos y los gastos conexos.**

27. En el documento del presupuesto se menciona que la Base Logística de las Naciones Unidas, como parte del Departamento de Apoyo Operacional, tiene oportunidades de ampliar la prestación de servicios de despliegue estratégico de existencias a entidades no relacionadas con el mantenimiento de la paz (*ibid.*, párrs. 29 a 32). Además, se indica que, a raíz del establecimiento de la nueva estructura mundial en enero de 2019, la prestación de apoyo de la Base Logística se está ampliando de las misiones de mantenimiento de la paz tradicionales a las misiones políticas especiales, las comisiones regionales, las oficinas fuera de la Sede y las oficinas de los coordinadores residentes, de conformidad con el mandato del Departamento de Apoyo Operacional de prestar apoyo a una amplia gama de entidades de la Secretaría y ajenas a ella (*ibid.*, párrs. 58 y 59). **La Comisión Consultiva hace hincapié en que se debe obtener la aprobación previa para la expansión y la financiación de los servicios que presta la Base Logística de las Naciones Unidas a clientes/entidades no relacionados con el mantenimiento de la paz y confía en que la Asamblea General proporcionará más orientaciones sobre esta cuestión.**

Dependencias arrendatarias

28. Como se indica en el documento del presupuesto, la Base Logística de las Naciones Unidas seguirá albergando y prestando apoyo a dependencias arrendatarias, como la Capacidad Permanente de Policía y el Servicio Permanente sobre Justicia e Instituciones Penitenciarias, que dependen del Departamento de Operaciones de Paz, y el Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas y la Dependencia de los Órganos Centrales de Examen para las Actividades sobre el Terreno, que dependen del Departamento de Apoyo Operacional. La Comisión Consultiva observa que en el informe de ejecución y el documento del presupuesto figuran detalles sobre las necesidades relacionadas con puestos de las dependencias arrendatarias, así como una sinopsis de las actividades y los marcos basados en los resultados de estas, incluida una lista de productos. **La Comisión Consultiva recomienda, en aras de la claridad y la transparencia, que la Asamblea General solicite al Secretario General que incluya en sus próximos informes sobre la Base Logística de las Naciones Unidas un resumen de las necesidades de recursos y los gastos de cada una de las dependencias arrendatarias albergadas en la Base Logística.**

Información desglosada por ubicación

29. La Comisión Consultiva observa que en el documento del presupuesto se presenta información sobre el Servicio de Tecnologías Geoespaciales, Informáticas y de Telecomunicaciones desglosada por ubicación (Brindisi y Valencia) respecto a los recursos necesarios para 2020/21 (cuadro 5) y los recursos humanos propuestos (cuadro 9), así como en el organigrama de la Base Logística de las Naciones Unidas (anexo II). En el informe de ejecución se desglosan por ubicación los gastos correspondientes al ejercicio 2018/19 (cuadro 1). Si bien agradece la información proporcionada sobre los recursos humanos, la Comisión Consultiva considera que la presentación de la información desglosada por ubicación en los cuadros restantes de recursos financieros aumentaría la transparencia y facilitaría el examen de los informes sobre el presupuesto y los informes de ejecución de la Base Logística. **En consecuencia, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que, en las futuras solicitudes presupuestarias, incluya información desglosada en todos los cuadros de recursos financieros de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi y Valencia.**

Pagos relacionados con demandas

30. En el informe de ejecución se indica que las mayores necesidades en concepto de suministros, servicios y equipo de otro tipo en 2018/19 (293.600, es decir, el 26,3 %) obedecían principalmente a los pagos relacionados con las demandas presentadas por contratistas particulares. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que 18 demandas laborales habían sido presentadas por antiguos contratistas particulares de la Base Logística de las Naciones Unidas y se habían pronunciado sentencias en rebeldía contra la Organización en todos los casos. Tras largas negociaciones, los demandantes aceptaron resolver la cuestión de forma amistosa y que la Organización pagara un total de 355.000 euros, y las Naciones Unidas y los demandantes y los abogados defensores de estos firmaron acuerdos de liquidación y exención de responsabilidad. Además, se informó a la Comisión de que todo el proceso estuvo dirigido por la Oficina de Asuntos Jurídicos (OAJ), en consulta con la Base Logística, y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. La liquidación de los pagos en su totalidad fue aprobada por el Secretario General Adjunto de Apoyo Operacional y la Secretaria General Adjunta de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, en consulta con la OAJ. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General adoptará las medidas necesarias para que no vuelva a haber casos similares en lo sucesivo.**

VI. Conclusión

31. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 figuran en la sección VI del informe de ejecución ([A/74/620](#)). **La Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido del período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 (370.100 dólares) y otros ingresos/ajustes correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2019 (2.694.200 dólares) se acrediten a los Estados Miembros.**

32. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 figuran en la sección V del proyecto de presupuesto ([A/74/730](#)). **Teniendo en cuenta sus observaciones y recomendaciones anteriores, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos se reduzcan en 214.100 dólares, de 62.852.300 dólares a 62.638.200 dólares. La Comisión recomienda además que la suma indicada se prorratee entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso para sufragar las necesidades de financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021.**